



NOTA DE PRENSA

[DESCARGA AQUÍ LAS INFOGRAFÍAS EN LOS IDIOMAS OFICIALES DEL ESTADO](#)

El CGE recuerda la importancia de salvaguardar la confidencialidad de los pacientes, cuya vulneración puede acarrear multas, despidos y hasta penas de cárcel

- La Comisión Deontológica del Consejo General de Enfermería (CGE) ha lanzado una infografía de uso libre y gratuito en todos los idiomas oficiales del Estado con todos los datos que las enfermeras y enfermeros deben conocer.
- “Tenemos un compromiso profundo con la salvaguarda de la dignidad, libertad e intimidad de los pacientes. Por eso, es fundamental trabajar en documentos como este para que conozcan lo que dice la ley y cómo puede afectar su vulneración tanto al profesional como al paciente, que ve infringida su privacidad y, con ella, la confianza mostrada al profesional”, afirma Florentino Pérez Raya, presidente del CGE”.
- Tayra Velasco, presidenta de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería, explica cómo “ser enfermera no legitima a consultar información de salud de personas con las que no se tiene una relación asistencial directa, ni siquiera de amigos, familiares o con consentimiento firmado por ellos...”.

Madrid, 2 de febrero de 2026.- La Comisión Deontológica del Consejo General de Enfermería (CGE) ha lanzado una infografía con todos los datos que las enfermeras y enfermeros deben conocer para salvaguardar la confidencialidad de los pacientes durante el ejercicio de la profesión. Y es que, tal y como informan desde el organismo que representa a las más de 353.000 enfermeras y enfermeros de España, el acceso indebido a historias clínicas constituye uno de los casos más recurrentes en los últimos años, lamentablemente persistente pese a las graves penas de cárcel, sanciones económicas e inhabilitación profesional que conlleva.

“Desde el CGE tenemos un compromiso profundo con la salvaguarda de la dignidad, libertad e intimidad de los pacientes. Por eso, es fundamental trabajar en documentos como este para que todas nuestras compañeras y compañeros conozcan lo que dice la ley y cómo puede afectar su vulneración tanto al profesional como al paciente, que ve infringida su privacidad y, con ella, la confianza mostrada al profesional”, afirma Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.

En esta misma línea se encuentra Tayra Velasco, presidenta de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería, que explica cómo “ser enfermera no legitima a consultar información de salud de personas con las que no se tiene una relación asistencial directa, ni si quiera de amigos, familiares o con consentimiento firmado por ellos...”.

Asimismo, subraya que “la divulgación de datos confidenciales a terceros ajenos al proceso asistencial, incluyendo redes sociales y medios de comunicación, representa otra causa frecuente que exige gran concienciación ética, especialmente en el uso responsable de plataformas digitales, respetando la privacidad y confidencialidad de las personas que reciben cuidados”.

Para Velasco, la confidencialidad constituye “uno de los pilares esenciales de la relación asistencial y adquiere especial relevancia en el contexto actual debido al uso generalizado de historias clínicas electrónicas, sistemas digitales, comunicación telemática, redes sociales y dispositivos tecnológicos. Estos entornos incrementan el riesgo de accesos indebidos o divulgaciones no autorizadas si no se actúa con la debida diligencia profesional”.

Con el objetivo de que todas las enfermeras comprendan la importancia de respetar estos límites, se ha diseñado una infografía de uso libre y gratuito, traducida a todos los idiomas oficiales del Estado.

Consecuencias jurídicas, deontológicas y éticas

“Hay que ser conscientes de que la vulneración genera consecuencias jurídicas, como penas de cárcel, multas, despido e indemnizaciones por daños y perjuicios; deontológicas, como expedientes disciplinarios, inhabilitación y daño a la imagen de la profesión, o éticas, cuando se produce la pérdida de confianza de la persona atendida, deterioro de la calidad asistencial, compromiso de la seguridad de los cuidados y erosión de la confianza en la profesión”, subraya Tayra Velasco.

Desde la Comisión Deontológica resaltan también la importancia de un uso adecuado de las claves de acceso personales. “Un mal uso, sin renovar contraseñas periódicamente, compartirlas o no cerrar las sesiones, facilita accesos no autorizados por terceras personas, siendo imprescindible cambiar dichas conductas”, destacan.

No obstante, desde la Comisión Deontológica Nacional lo que se quiere reforzar especialmente es el compromiso ético que debemos adquirir por preservar la

confidencialidad durante todo el proceso asistencial, desde el reconocimiento de la dignidad como un valor fundamental a proteger, hasta el establecimiento de una relación clínica basada en el respeto, la confianza, la autenticidad, la empatía y el secreto profesional.

"Su defensa activa es responsabilidad de todos los profesionales sanitarios, quienes debemos promover una cultura de respeto a la intimidad, ajustándose a la normativa vigente y ejerciendo con profesionalidad, rigor y humanidad", concluyen.